



LA INSTRUCCION PARTICULAR.

He citado en las épocas correspondientes de esta Historia, los principales establecimientos particulares que ha habido en San Luis, y los nombres de los preceptores que más se han distinguido en el ejercicio de la profesión.

Si el Estado puede justamente tener la satisfacción de contar, como cuenta, con un cuerpo de profesores instruidos y laboriosos, que con ejemplar abnegación propaga la enseñanza en la clase pobre hasta en lugares recónditos é insalubres, la sociedad potosina debe igualmente enorgullecerse de tener un grupo de profesores inteligentes que difunde la instrucción á los niños cuyos padres pueden pagar el trabajo del maestro.

Los establecimientos particulares están montados en lo general, con arreglo al sistema pedagógico moderno. Los directores son antiguos alumnos de las escuelas normales, que después de haber servido algún tiempo en las públicas, con éxito satisfactorio, se han dedicado á la enseñanza particular, en la que han sabido conquistarse el aprecio de las familias y la gratitud y el cariño de sus numerosos discípulos.

He aquí la lista de los principales establecimientos particulares que hay en San Luis, anotados por orden de antigüedad.

Instituto de Instrucción primaria para niñas.

Fundado el 15 de Enero de 1866 por la Srta. Soledad Aztegui, profesora titulada en Diciembre del año anterior por la Junta Inspectorá de instrucción primaria.

En este establecimiento hay alumnas internas y externas de la mejor sociedad de San Luis y de otras poblaciones, y tiene además una sección de párvulos.

Los ramos de enseñanza son: Lectura, en sus diversos grados, Escritura, Gramática castellana, Geografía, Aritmética, Sistema métrico decimal, Geografía, Urbanidad, Historia de México, Historia Sagrada, Moral, Doctrina cristiana y en el ramo de COSTURA varias clases de bordados y tejidos.

Todas estas clases amplificadas con lecciones orales.

El sistema de enseñanza es el simultáneo, empleando el objetivo para los párvulos.

Debe su educación á la ameritada señorita Aztegui, una gran parte del bello sexo de la actual generación. En ella figuran respetables madres de familia y muy instruidas y apreciables señoritas que son el más bello adorno de la sociedad potosina.

Instituto de la Purísima Concepción para niños

Lo dirige el inteligente y antiguo Profesor D. Austasio Guerrero, quien lo fundó el día 25 de Septiembre de 1868.

Los ramos de instrucción son los mismos que señala la ley de instrucción primaria, vigente en el Estado, y además los siguientes: Religión y Moral cristiana, Dibujo natural, Idioma Inglés, Teneduría de libros, Matemáticas, Música vocal, Caligrafía y Gimnástica de Salón.

El sistema es el simultáneo con los procedimientos modernos

El Sr. Guerrero admite en su Colegio alumnos internos y externos, siendo los primeros atendidos en la alimentación con todo esmero, y dirigidos con cariño y finura en la educación social y religiosa por la respetable Sra. del Sr. Guerrero.

En las épocas respectivas de esta narración cité á este Sr. Profesor, é hice mención de sus servicios en el tiempo que dirigió escuelas públicas, servicios que le valieron honrosas distinciones de la Junta Inspectora y del público que presencié los resultados de sus trabajos.

Réstame agregar, que para obtener la dirección de la Escuela Normal de profesores, en 1869, el Sr. Guerrero, no obstante que ya tenía título de Profesor de primer orden, tuvo que sujetarse á un nuevo exámen porque así lo prevenía el reglamento vigente en ese tiempo; y demostró tan vastos y variados conocimientos que el Jurado examinador lo aprobó por aclamación, declarando innecesaria la fórmula legal de recoger los votos en escrutinio secreto.

Esta aprobación del Sr. Guerrero fué semejante á la que obtuvo en México el Sr. D. Pedro Vallejo.

Colegio Guadalupano para niñas y párvulos.

Estableció este Colegio en 1869, la instruida Profesora Sra. Doña Teresa Durán de Cervantes, titulada de primer orden el 12 de Febrero de 1866 por la Junta Inspectora

Es otra veterana del magisterio la directora de ese Colegio. Toda su vida la ha consagrado á la enseñanza, teniendo también la satisfacción de haber instruido y formado el corazón, á multitud de Señoras y Seño-

ritas que son hoy el encanto en sus hogares, y que ocupan distinguido lugar en la buena sociedad.

Muy joven se unió en matrimonio con el Sr. D. Eufemio Cervantes, también profesor de primer orden, y á quien igualmente he citado en páginas anteriores.

Después de servir algun tiempo en escuelas públicas, una cruel enfermedad lo privó de la vista, y desde entonces ayuda á la Señora su esposa en la dirección y enseñanza de las niñas y párvulos que concurren al Colegio, siendo admirable la habilidad con que comparte el trabajo. Ayudado de una memoria prodigiosa y de un tacto exquisito, da las clases más difíciles de los diversos ramos que constituyen la enseñanza superior.

Viendolo, por ejemplo, al frente de las clases de Geografía y Cosmografía, medir en el mapa ó en la esfera las distancias con la mano, y señalar con un dedo, sin equivocarse, las montañas, los ríos, las islas, las ciudades, etc., nadie podría creer que aquel profesor carece del principal organo para enseñar, y sin embargo, es una triste verdad; pero que su decidida afición por el ramo á que se dedicó desde sus primeros años y el noble y delicado deseo de ayudar á su esposa en el trabajo, lo han hecho esforzar los órganos sanos para suplir en lo posible, el de la vista.

Los ramos de enseñanza son los que señala la ley vigente del Estado, y además Religión, Historia Sagrada, Teneduría de libros y Música. Esta última clase la dan las Sritas. Concepción y Ana María, hijas de los Sres. Cervantes, que en pocos años han adquirido notables conocimientos en el divino arte.

Cuando el Sr. Cervantes dirigió establecimientos públicos obtuvo uno de los tres premios, con el correspondiente diploma, que solo los concedía la Junta Inspectora á los directores que más se distinguían por los notables adelantos de sus alumnos.

A esos méritos y conocimientos reúne el indicado Profesor una franca y natural modestia, que lo hace ser más estimado de sus amigos y de la sociedad en general.

Ultimamente ha inventado un pupitre de construcción más sencilla, más sólida y de menos costo que el americano, habiendo ya obtenido la patente de privilegio expedida por el Ministerio de Fomento.

Instituto particular para niñas.

Lo fundó la Srita. Antonia Rojas en 1878, después de haber dirigido la escuela pública núm. 10 y la Normal de profesoras.

Los ramos de enseñanza son los mismos que están adoptados en los demás colegios, con pequeñas diferencias y con alguna diversidad en los textos.

La Señorita Rojas es profesora titulada de primer orden por la Junta Inspectorá en 12 de Febrero de 1866.

Tanto la instrucción pública como la particular le deben distinguidos servicios, en el largo período que ha ejercido la profesión.

Escuela de instrucción primaria, elemental y superior

Esa escuela está dirigida por el Sr. D. Cayetano Cardona, Profesor de primer orden con título expedido por la Junta Inspectorá el 27 de Noviembre de 1867.

La fundó el 1º de Junio de 1881, enseña los ramos reglamentarios, y como accesorios Inglés, Francés, Taquigrafía, Teneduría de libros, Algebra, Geometría y Trigonometría.

Inmediatamente que el Sr. Cardona se recibió de Profesor, la Junta Inspectorá le confió la dirección de varias escuelas públicas, inclusa la Normal de Profesores, y desempeñó también el cargo de Inspector interino.

Es preceptor de vastos conocimientos, y en el largo período que tiene de ejercer la profesión, ha presta-

do muchos y buenos servicios á la instrucción pública y particular.

Escuela particular para párvulos.

Dirigida por la Srita. Atilana Torres, quien la fundó en 1881 expresamente para niños y niñas de corta edad, enseñándoles los limitados ramos que pueden aprender.

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús.

Establecido en un lote del exconvento del Carmen en 1888, y debe su fundación y sostenimiento al Sr. Obispo de esta Diócesi, Dr. D. Ignacio Montes de Oca y Obregón.

Con calidad de pupilas y medio-pupilas reciben vasta instrucción y una educación esmerada muchas niñas y jóvenes de la mejor sociedad.

Los ramos de enseñanza son: Religión, Elementos de Lógica y de Filosofía cristiana, Lectura, Escritura, Gramática, Elementos de Literatura, Historia sagrada y profana, Historia literaria, Arqueología y nociones sobre la historia de las otras artes, Geografía y Cosmografía, Aritmética, Geometría, Nociones de las ciencias físicas y naturales, Elementos de mitología, Dibujo lineal, Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Música, Costura, Bordado y otras labores.

Es directora del establecimiento Sor H. de Caune.

Anexo á este Colegio, y en local independiente, hay otro establecimiento de instrucción primaria gratuito para niñas, igualmente fundado y sostenido por Monseñor Montes de Oca.

Colegio particular de instrucción primaria y superior para niños.

El 17 de Septiembre de 1889 abrió este colegio el Sr. D. Juan Rivas, profesor titulado de primer or-

den, por la Junta Inspectora en 8 de Diciembre de 1869.

Antes había dirigido algunos establecimientos públicos, demostrando con los exámenes de sus discípulos, la aptitud y laboriosidad que lo han distinguido.

Enseña los ramos adoptados en los otros establecimientos de la categoría del que dirige, aumentados con los de Matemáticas, Idiomas y Teneduría de libros.

Escuela Particular de San Luis Gonzaga.

Fundada en 1889 por su director Sr. D. José Guadalupe Domínguez.

Los ramos de instrucción son los que constituyen la primaria, y además Teneduría de libros, dibujo é idioma Inglés, Francés y Latín.

El Sr. Domínguez tiene una larga práctica en enseñar, por lo cual posee la confianza de muchos padres de familia.

Colegio de la Concepción para niñas.

Lo fundó el 1º de Enero 1894 la Srita. María Vázquez Negrete, profesora de primer orden con título expedido por la Junta Inspectora el 9 de Agosto de 1882.

Tiene un variado programa de enseñanza elemental y superior, además de los ramos de costura, bordado, etc., y observa el sistema simultáneo con aplicaciones del objetivo en los ramos en que su uso es necesario.

Antes de que la Srita. Vázquez Negrete abriera su establecimiento particular, estuvo dedicada á dar clases á domicilio, obteniendo tanto en éstas como en

aquel la ilimitada confianza de los padres de familia, á la que siempre ha correspondido con la absoluta dedicación á sus deberes profesionales.

Colegio de la Divina Providencia.

Este establecimiento para niños y niñas lo fundó el 1º de Septiembre de 1895 la Srita. Guadalupe Vázquez Castillo, Profesora recibida de primer orden, en Marzo de 1881.

Por causas imprevistas no pidió luego á la Junta Inspectora que le extendiera su título, y cuando lo solicitó ya había sido suprimida aquella corporación; por tal motivo lo autorizó con arreglo á la ley vigente, el Sr. General Diez Gutiérrez, Gobernador del Estado, el 1º de Junio de 1891.

Los ramos de enseñanza son los mismos que en los demás establecimientos de igual categoría, aumentados con los de Canto y Gimnasia.

Respecto al método de enseñanza, la Srita Vázquez Castillo se sirvió darme el informe siguiente:

“Los alumnos están divididos en dos grupos principales: el que constituye la sección de párvulos y el de aquellos á quienes se imparte la instrucción obligatoria. En los primeros se persigue de un modo predominante el fin educativo que la escuela debe proponerse; siguiendo hasta donde es posible, el programa á que se hallan sujetos los jardines de niños. En los segundos, se procura á la vez que el desarrollo integral de las facultades de los alumnos, proporcionarles la suma de conocimientos asequibles á su inteligencia; quedando proscritas de un modo absoluto las lecciones de memoria, y empleando en las clases, que son orales, la forma interrogativa en su especie llamada socrática. La forma expositiva sólo se emplea en los casos en que lo exige una imperiosa necesidad. Para facilitar el apren-

dizaje de los alumnos se usa el procedimiento intuitivo en sus distintas formas.

El modo de organización seguido en este plantel es el simultáneo, teniendo cada profesora dos secciones á su cargo."

Muy joven se dedicó á la noble tarea de enseñar, la inteligente Directora de este Colegio. Empezó sus trabajos en Establecimientos del Estado, dirigiendo con notable acierto la Escuela Normal de Profesoras, en la que por ser ya jóvenes todas las alumnas, solo podía distinguirse á la Profesora por el lugar que ésta ocupaba en las clases.

No sé por qué renunció la dirección de esa escuela, pues me consta que tanto el Gobierno como los Inspectores reconocían y apreciaban sus servicios. Probablemente creyó con seguridad, que al abrir su colegio particular, muchos padres de familia le confiarían la enseñanza y educación de sus hijos, en lo cual no se equivocó, porque tiene la satisfacción de ver su establecimiento concurrido por un gran número de niñas y niños de la buena sociedad.

Colegio de Nuestra Señora de Lourdes, para niñas.

Lo dirige la Srita Teodora Muñoz, Profesora titulada por la Junta Inspectoras en 1.º de Febrero de 1878.

Desde esa época sirvió en escuelas públicas á satisfacción de la Junta y del público, hasta 1896 que se dedicó á la instrucción particular,

Como antiguo alumna de la escuela normal, enseña los mismos ramos y observa el mismo método que en las otras escuelas, y es de esperar que los resultados sean también satisfactorios, cuando ya sea tiempo de que salgan de su colegio las niñas que terminen su

enseñanza, puesto que ese plantel es de reciente fundación.

"INSTITUTO MORELOS."

Fundado el día 2 de Enero de 1897 por el Sr. D. Santos H. Guevara, profesor recibido después de la supresión de la Junta Inspectoras, por cuyo motivo autorizó su título el Gobernador del Estado Sr. General D. Carlos Díez Gutiérrez, con fecha 18 de Agosto de 1889.

El Sr. Hernández Guevara dirigió con magníficos resultados algunos establecimientos del Estado; después se retiró del servicio público y abrió el Colegio que actualmente rige.

En él enseña los ramos reglamentarios de instrucción primaria y otros de la superior, observando los métodos más modernos.

Este Profesor, además de dedicarse con asiduidad á la enseñanza de los niños cuya instrucción tiene confiada, ocupa las horas que podía destinar al descanso en adquirir conocimientos para otra profesión científica en la que desea titularse; es seguro que muy pronto lo conseguirá, porque tiene talento y amor al estudio.

COLEGIO POTOSINO.

Es también de reciente fundación. Lo estableció el Sr. D. Heliodoro R. Montante el año de 1897, y el título profesional fué expedido por el Sr. Gobernador Díez Gutiérrez con fecha 15 de Enero de 1895.

Como establecimiento moderno, y el profesor re-

cibido con arreglo á la última ley de instrucción primaria, los ramos de enseñanza son los reglamentarios, con otros que, como en los demás colegios, agrega el director para la enseñanza superior, y para la más vasta y variada instrucción de los alumnos, observando igualmente el método pedagógico que el adelanto de la época requiere.

Todos los establecimientos de niños que dejo anotados, y la mayor parte de los de niñas, están surtidos de magníficos útiles y aparatos de última invención, para la más eficaz enseñanza de los educandos, sin que los otros carezcan de lo más necesario para el propio objeto.

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, y los que dirigen los Sres. Guerrero, Rivas y Hernández Guevara, cuentan, además del director, con catedráticos inteligentes y especialistas para determinadas clases.

Hay además en esta ciudad un colegio Seminario que sostiene la Mitra de la Diócesi, y anexo á él un establecimiento de instrucción primaria. Es Rector del primero el Sr. Presbítero D. Clemente Vigo, y dirige el segundo el Sr. Presbítero D. Feliciano M. Muñoz.

En ambos establecimientos se reciben alumnos externos gratuitamente.

En el Seminario se enseñan todas las materias preparatorias que exige la ley del Estado, y además las que son propias de la índole del plantel.

Pero en ese Colegio no se exige á los alumnos que precisamente se dediquen á la carrera eclesiástica, pues una vez terminados los estudios preparatorios, están en libertad para seguir los de la profesión que quieran adoptar. Al efecto, reciben los certificados correspondientes, los que legalizados á su pedimento por la autoridad competente, les sirven para matricu-

larse en el Instituto en la materia profesional que quieran cursar.

Muchos jóvenes que comenzaron sus estudios en el Seminario y luego los siguieron en el Instituto ó en los Colegios de México, ejercen ahora las profesiones de abogado, médico ó ingeniero, con la aceptación que en la práctica han podido conquistar.

Hay otro Colegio Inglés para Señoritas en el que se les dá instrucción en ramos superiores. En este plantel, como en los oficiales, está abolida la enseñanza de determinada religión.

Los protestantes tienen también sus escuelas, y como es natural enseñan en ellas las doctrinas de la religión reformada.

Cierran el número de establecimientos particulares de instrucción primaria, en esta ciudad, otros tres para niñas dirigidos por Señoritas profesoras, cinco para niñas y cuatro para niños dirigidos por personas no tituladas, pero que tienen bastante práctica por el tiempo que hace que se dedican á enseñar, siendo los ramos los muy necesarios para el aprendizaje de las primeras letras, y muy moderados los honorarios que reciben.

Pocas poblaciones del Estado están limitadas á las escuelas públicas que paga el Gobierno. En la mayor parte hay tambien particulares, siendo las ciudades de Rioverde, Matehuala, Ciudad Fernández, Santa María y Cedral, y las Villas de Reyes, Mezquitic, Alaquines y Guadalupe, donde hay más.

Las escuelas particulares de la ciudad de San Luis son veintiocho y las establecidas en las demás poblaciones del Estado ochenta y dos. A las primeras asisten 1,630 alumnos y á las segundas 2,573, incluso las católicas que hay en varias poblaciones foráneas.

Después de leer la lista anterior de establecimientos, tal vez diga el lector que en ninguno he encontra-

do un mal profesor, y ciertamente así es: á mi juicio no hay ninguno que pueda tacharse de ignorante ni de hombre de malas costumbres. No serán todos iguales en talento é instrucción, pero sí puede asegurarse que el que no tiene conocimientos muy superiores, no carece de los necesarios para enseñar los ramos de reglamento con arreglo al sistema moderno, todos ellos tienen la conciencia de su deber y por lo mismo son personas de moralidad y buenas costumbres.

La Junta inspectora que durante tantos años tuvo á su cargo la instrucción primaria, nunca expidió un título por favoritismo. El aspirante tenía que probar ante un severo jurado, y ante la comisión que presidía el exámen, la suficiente instrucción en los ramos reglamentarios y su buena conducta, para que aquella respetable corporación le extendiera el título correspondiente; y actualmente el Gobierno solo lo autoriza al que comprueba su aptitud y las mismas buenas costumbres en los términos legales.

Esa severidad que siempre se ha observado para la recepción de profesores, es la mejor garantía que puede tener la sociedad potosina, y honra al Estado de San Luis.



RESUMEN GENERAL

de alumnos matriculados en las escuelas públicas del Estado, en las de los municipios, rurales, particulares y de asociaciones religiosas.

En las Escuelas del Estado.....	27,460
„ „ de los municipios.....	4,578
„ „ Rurales.....	8,529
„ „ particulares.....	3,808
„ „ de las Sociedades religiosas..	1,583
Total.....	45,958

El número de niños y niñas de 5 á 12 años, residentes en todo el Estado, según el último censo oficial, es de..... 87,393

En consecuencia, asisten á recibir instrucción primaria más de la mitad del número de niños que existen en todo el Estado, en edad de concurrir á las escuelas.

Es satisfactorio contemplar el adelanto que de día en día alcanza el Estado, en el importante y simpático ramo de la instrucción de la niñez. Debemos alegrarnos de que al conquistar México su independencia, el Estado de San Luis abriese inmediatamente las puer-

tas del saber á la desgraciada raza que durante dos y medio siglos conservaron las autoridades españolas en la más completa ignorancia. Nada debemos, por fortuna, los hijos de este suelo, á nuestros antiguos conquistadores en materia de instrucción. Los gobiernos mexicanos, luchando con las dificultades propias de las respectivas épocas, son los que se han afanado por instruirnos, sacando al pueblo del estado de abyección en que se hallaba, para hacerlo digno de figurar entre las Naciones libres y civilizadas.

Si bien es cierto que hemos progresado notablemente en la enseñanza pública, hasta el grado de que ya aventajamos á la antigua metrópoli en instituciones políticas y en la proporción de habitantes que saben leer y escribir, respecto á los respectivos censos, no debemos descansar de la noble tarea de educar á la juventud.

La ilustración no tiene límite, cada día hay algo nuevo que aprender, los conocimientos humanos aventajan en su progreso á la marcha regular del tiempo, y por tanto es necesario que la acción gubernativa siga el mismo impulso si no queremos que otros pueblos más felices nos dejen atrás.



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

LEY REGLAMENTARIA

DEL

ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO,

SOBRE INSTRUCCION PRIMARIA

VIGENTE EN 1899.

CAPITULO I.

DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y MEDIOS DE HACERLA EFECTIVA.

Art. 1º La instrucción primaria de primer grado de que trata el artículo 42 de esta ley, es obligatoria para todos los habitantes del Estado, desde la edad de seis años hasta los catorce. De consiguiente, están en la obligación de proporcionársela sus padres ó tutores, bien en las escuelas públicas, bien de cualquier otra manera, comprobando en este último caso el aprovechamiento del menor del modo que determina esta ley y su reglamento.

Art. 2º Habrá escuelas públicas de instrucción primaria de primer grado en todas las municipalidades del Estado, en número suficiente para que haya, cuando menos, una de niños y otra de niñas por cada dos mil habitantes; con excepción de a-